

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

**“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”**

**Ciudad de México, a 26 de junio de 2019**

**FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ**  
**Subsecretario de Educación Superior**

**Mensaje durante la Audiencia Pública “Ley  
General de Educación y otros ordenamientos”,  
en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.**

**Saludo a la diputada Adela Piña, presidenta de la Comisión de  
Educación, de la Honorable Cámara de Diputados;**

**A todas las legisladoras y legisladores aquí presentes;**

**A los distinguidos investigadores y a las distinguidas investigadoras  
aquí;**

**A todos los presentes:**

**Reciban ustedes un caluroso saludo del secretario de Educación,  
Esteban Moctezuma Barragán.**

**Quisiera entrar en materia, perdón quizá no solamente saludar, sino  
de una vez entrar en materia, situar los elementos ya a debate que  
creemos que pueden ser importantes para esta reunión. Si me lo  
permiten, diputadas y diputados, de una vez siembro algunos de los  
elementos. Perdón por romper los protocolos, siempre me pasa,  
pero creo que este parlamento abierto, esta condición de discusión  
hay que empezar saludándola de nueva cuenta.**

Creemos que es un ejercicio fundamental, habla del Poder Legislativo en otros términos, tiene una búsqueda de un diálogo entre los poderes, pero también, y fundamentalmente con la sociedad, con aquellos especialistas, con aquellos que quieren brindar su opinión, pero también hacer las propuestas específicas.

Tengo entendido que vamos avanzando mucho más en aquellos discursos que acaban proponiendo elementos, y esto lo digo porque creo que el ejercicio de legislar —y no solamente de diagnosticar o de plantear los aspectos generales— también tiene que ser preocupación de la sociedad en su conjunto. O sea, aquello del remedio y del trapito junto con el remedio, creo que es fundamental de cómo lograríamos, digamos, sembrar una serie de elementos.

Como no quiero pasarme del tiempo quisiera, si da, inicio ya de saludar, decirles a ustedes, antes que nada, que hoy se va a discutir, en términos digamos, el planteamiento de lo que es la Ley General de Educación.

Esta Ley General de Educación va a abarcar el conjunto de los elementos que se vieron el lunes, el martes, pero también —o sea, las dos leyes previas que aquí ya se plantearon a discusión— los elementos que deberían componer la orientación de las mismas.

Quiero decirles que en la Ley General de Educación, en la propuesta que se tiene, a pesar de que tenemos otras dos leyes generales planteadas por el artículo 3°, que es la Ley General de Educación Superior y la de Ciencia Tecnología e Innovación, se plantea al menos desde nuestra perspectiva, la necesidad de una Ley General de Educación que, antes que nada, recupere el sentido del artículo 3° del derecho a la educación como un derecho humano.

Esto nos parece central, lo planteamos aquí ante ustedes como una perspectiva que deberá ocupar precisamente esta Ley General de Educación, como un elemento rector que recupere el sistema en su conjunto, segundo elemento que quisiera sembrar.

Hoy tenemos una atomización y una construcción histórica de la básica a la media superior y a la superior, y que esa forma de construir si bien es histórica, así se fue dando, se fue avanzando en términos de los niveles, hoy planteamos una ruptura en general con esa forma de construir.

Ojalá que llevemos esto a fondo, y al incluirse educación inicial esto nos transforma, digamos, desde la base y desde la concepción de la educación, pero al plantearnos a la educación como una forma de vida, como una construcción general que abarca los adultos, los adultos mayores.

Esto es, desde antes del inicio de nuestra vida, hasta pues —dicho así puede resultar medio tremendo— pero hasta nuestra muerte, básicamente la educación es un elemento que nos compone al conjunto.

Entender esto como un sistema, es uno de los aspectos centrales de la Ley General de Educación. Por eso, colocar los principios centrales, pero verlo como un sistema —esto es, que aparezca educación básica, que aparezca la educación inicial, que nosotros podamos recoger la media superior y la superior, pero vista como un gran sistema— nos parece a nosotros que es otro de los aspectos.

Estoy nada más telegrafando elementos que nos parece fundamental que debemos discutir.

El segundo es que la educación, hay que reconocer y así lo hace el artículo 3°, hoy es tremendamente desigual y en algún sentido refuerza las desigualdades. Sí, las inequidades acaban reforzándose por la lógica misma de la operación de la educación.

La educación viene a reforzar, ya no es aquel elemento, hasta si se quiere, napoleónico de “ah, miren viene una promoción, se va a ir desarrollando una movilidad social”. Hoy, hay que decirlo: tanto en las geografías, como en los distintos sectores sociales esta educación, hoy, no es una educación liberadora, no es una educación que permita la movilidad social, sino en el sistema económico, social, cultural de nuestro país viene a reforzar sus tendencias.

Y entonces ¿cómo romperlas? Pensamos que en la Ley General de Educación hay que ser explícitos en cómo vamos a combatir las desigualdades y las inequidades. Este sentido viene reforzado por la obligatoriedad y la gratuidad, entendida como la ruptura con la mercantilización de la educación.

Para ello, un principio de la territorialización, esto es priorizar la atención a las poblaciones en desventaja económica, social, ¿sí?, el atender estas brechas sociales —y estas brechas sociales también son de género, son con los pueblos indígenas— creemos que adquiere una síntesis en el planteamiento el artículo 3° y que tiene que ser recogido en esta ley, sobre el tipo de financiamiento para la educación que deberíamos plantearnos, y si éste no nos debería llevar a un nuevo pacto federal y también con los distintos órdenes de gobierno a nivel municipal, de la participación de los municipios, de los gobiernos de los estados, de la Ciudad de México, en la perspectiva de, junto con la federación, en un planteamiento distinto de cómo debería darse esto y recogiendo, precisamente, los elementos.

Un punto central es, todos aquellos aspectos que tienen que ver con una formación del pensamiento crítico y la recuperación de valores sociales centrales, que están marcados en el artículo 3° y que debemos procurar que en la Ley General de Educación le den sentido a toda su construcción.

Esto es, entendemos a la escuela y por ella abarcamos al conjunto, a eso que le queremos llamar Nueva Escuela Mexicana permita retejer ¿sí? eso que hoy día está desmembrado, que es nuestro tejido social.

En el país hoy, combatir la corrupción, construir una nueva cultura de la honestidad, construir una cultura donde la solidaridad, la reciprocidad, sean encontradas, reencontradas, proyectadas, creemos que es un elemento fundamental.

Voy a, nada más, decir algunos aspectos que nos parece fundamental recogerlos que tienen que ver con esto de la Nueva Escuela Mexicana y sólo diré por dónde vamos construyéndola, qué quiere decir la inclusión, qué quiere decir que sea equitativa, que tenga por principio la interculturalidad, en cuanto fortalezca las múltiples identidades lingüísticas y culturales, pero también se reconozca que la interculturalidad no es un asunto de los pueblos indígenas, sino es del conjunto de la sociedad; qué significa que tenga un enfoque de género, o que nos plantee una inclusión digital, o que sea interdisciplinaria a partir del despliegue del pensamiento complejo; que también incluya a la excelencia, como habla el artículo 3°, en cuanto a cultivar todos aquellos elementos de despliegue humano, creativo, de descubrimiento, de innovación pero que permita el bienestar social.

En este sentido, lo que le llamamos Nueva Escuela Mexicana, que es la construcción de aquellos valores, de aquellos principios, pero también de elementos que nos permiten una visión de la construcción del bienestar social, bajo la rectoría del Estado, la construcción y la obligación, sobre todo, en términos, a nivel superior, la obligación del Estado, de brindar todas las condiciones concretas para que los sujetos y las sujetas puedan desplegarse en toda la amplitud, requiere de visiones pedagógicas, requiere visiones pedagógicas fundamentales, pero también de entender a la escuela, de entender al bachillerato, de entender a la preparatoria, de entender las distintas formas de expresión de las instituciones de educación superior, en tanto construcción de espacios educativos, espacios educativos en sociedad y en la sociedad.

Creemos que ahí se encontrará un principio de transformación general, donde la escuela no puede ser vista intramuros, sino también tiene que plantearse en general hacia afuera.

Cierro mencionando algunos elementos que nos parecen centrales. Son estos aspectos que tienen que ver con la revalorización, sí, del trabajo de las maestras y maestros, del magisterio entendido como agente fundamental de cambio y de lo que significaría el fortalecimiento de la formación docente.

En términos, digamos, de una perspectiva de integración, tenemos que ver los distintos niveles, y ver cómo los podemos acabar integrando en una perspectiva que nos permita, y creemos que deben de ser sendos capítulos, la educación básica, incluyendo la inicial, la educación media superior, la superior, en fomento de la ciencia.

Aquí hay un aspecto que hay que, digamos, agradecer profundamente que el tema de la ciencia, la tecnología y la innovación aparecen en el artículo 3°, pero aparecen en una proyección social general que hoy nos permite plantearnos que en el propio planteamiento de la Ley General de Educación deban encontrarse los principios básicos para este fomento, para este espíritu crítico, quizá —cuando la fundación de la India, se planteaba la generación de un gran sentimiento alrededor de la ciencia, la técnica, era sentimiento general de un despliegue social importante— esté incluido aquí, pero fundamentalmente la educación indígena, intercultural como un elemento central.

Toda la discusión que tiene sus matices centrales en la educación inclusiva, pensamos que es fundamental reencontrarnos aquí con ella, y todo ello centrado en el educando, sí, para poder abarcar el conjunto. No es niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, etcétera. Decimos del educando como prioridad, pero además como sujeto activo del sistema educativo nacional, de forma tal que se nos permita un despliegue, podríamos decir, alrededor de elementos instituyentes y también constituyentes, básicamente, de procesos educativos que creemos y estamos convencidos.

Por eso, una Ley General de Educación que nos permita construir en la transformación social, la sociedad que todas y todos queremos, aspiramos, en nuestras diferencias, pero en lo que hay coincidencias que tenemos que ir a un México para las mexicanas y mexicanos que, efectivamente, sea mejor.

Muchísimas gracias.

-- ooOoo --